

ACTUALIDAD / CHILE / POLÍTICA

Con abstención del Partido Republicano, Consejo Constitucional rechaza crear grupo asesor para el contralor

El Ciudadano · 4 de octubre de 2023

El pleno del Consejo aprobó las atribuciones del Contralor entre las que destaca el poder de fiscalizar a los privados que reciban fondos públicos, sumado a que el contralor deberá rendir cuenta anual al Congreso



Este martes, se llevó a cabo una nueva sesión del Pleno del Consejo Constitucional, encargado de redactar la propuesta de nueva Carta Magna, [la cual será sometida a plebiscito el próximo mes de diciembre.](#)

En esta nueva jornada se votó por los capítulos relacionados a Contraloría General de la República (CGR) y al Banco Central.

La sesión quedó marcada con el rechazo de la creación de un Consejo Técnico Asesor, debido a la abstención de los consejeros del Partido Republicano.

Según [boletín oficial](#), este inciso fue rechazado con una votación de 11 votos a favor, 13 en contra y 26 abstenciones.

El artículo establecía la creación de este organismo —que estaría conformado por cuatro miembros— como instancia consultiva y que sería presidida por el Contralor General de la República.

En el debate, la consejera Nancy Márquez (CS) resaltó la importancia de la labor de la Contraloría para resguardar «el buen uso de los fondos públicos, así como el principio de la probidad» en la función estatal.

Durante la jornada, el [pleno del Consejo](#) aprobó las atribuciones del Contralor entre las que destaca el poder de fiscalizar a los privados que reciban fondos públicos, sumado a que el contralor deberá rendir cuenta anual al Congreso.

En este punto —detalla [Cooperativa](#)— se difiere a la Carta Magna actual en la que establece que el Contralor solo prepara un informe presupuestario anual y se realiza una cuenta pública.

También se aprobó eliminar las atribuciones con respecto al control de constitucionalidad, dejando solamente el control de la legalidad.

Cabe recordar que este punto fue cuestionado en reiteradas oportunidades por el [Contralor Jorge Bermúdez](#).

En su momento, cuando asistió al Consejo Constitucional para debatir las enmiendas presentadas por el órgano; el contralor Bermúdez manifestó su descontento con respecto al contenido.

«Lo digo con este énfasis, porque entiendo que esto va a quedar en un acta y quiero que quede así para la historia. Estas enmiendas restringen el control administrativo, debilitan el control como pilar del estado de Derecho y por lo tanto debilitan la democracia», expresó.

Leves modificaciones en el Banco Central

Durante la jornada, se visó el capítulo del Banco Central, el cual contó con la aprobación de la mayoría de las normas que fueron presentadas en el anteproyecto.

Entre los principales cuestionamientos se encuentra la eliminación de la intervención del mercado financiero como parte de las atribuciones que le corresponde al Banco Central.

Dicha normativa, cabe recordar, también estaba establecida en la Constitución promulgada durante la dictadura militar.

«Queremos lamentar la eliminación de la facultad excepcional que se le otorgaba al Banco Central que ya estaba en la Constitución del 80, de intervenir en el mercado financiero adquiriendo ciertos títulos en circunstancias, como decía, bastante excepcionales», cuestionó la consejera María Pardo (CS), citada en El Desconcierto.

Fuente: [El Ciudadano](#)